

BUENAS PRÁCTICAS



comisiones obreras
de Castilla-La Mancha

• Seguimiento

- *Supervisar* el contenido de la formación en la empresa y las actividades de tutoría realizadas.
- Realizar el *seguimiento de las tutorías* que se realizan a los alumnos.
- *Conocer el Itinerario formativo-laboral* que concrete los contenidos de la actividad laboral en la empresa a lo largo del contrato formativo.
- Evaluar y analizar la *idoneidad* y el cumplimiento de los *contratos formativos* tras su implementación en la empresa.
- Establecer criterios y procedimientos para asegurar una *presencia equilibrada de hombres y mujeres*.

SI TIENES DUDAS...



☎ 638 62 58 25

✉ acreditayformacion@cm.ccoo.es

📶 asesoriadeformacion.foremclm.es

📍 En tu sede provincial de CCOOCLM



CONTRATO PARA OBTENCIÓN DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL



CARACTERÍSTICAS

Objeto : *Obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios cursados.*

- **Duración:** Mínimo de 6 meses y máximo de 1 año (mejorable en negociación colectiva).
- **Límites temporales:** *3 años después de finalizados los estudios (5 años en el caso de personas con discapacidad).*
- **Se prohíbe explícitamente contratar prácticas:**
 - *Si existe experiencia profesional o formativa (no curricular) previa por un periodo de tres meses.*
 - *Al mismo trabajador y titulación en otra empresa*
 - *Al mismo trabajador y puesto de trabajo aunque sean titulaciones diferentes.*
- **Edad:** No hay edad máxima.
- **Jornada:** Parcial o completa.
- **Retribución:** Según convenio colectivo, no puede ser inferior al SMI a la retribución mínima establecida para el contrato de formación en alternancia. Mejorable por convenio.
- **Periodo de Prueba:** 1 mes, salvo lo dispuesto en convenio colectivo.

- **Tutorización:** La empresa debe designar a un tutor con experiencia que supervise el desarrollo del contrato formativo.
- **Plan formativo:** Obligatorio e individualizado, en el que se debe especificar el contenido de la práctica profesional.
- **Horas Extra:** No se pueden realizar, salvo en casos de fuerza mayor.

BUENAS PRÁCTICAS

- **Condiciones de contrato**
 - Especificar el tiempo porcentaje de trabajo presencial.
 - Promover el compromiso de conversión de contratos formativos en contratos por tiempo indefinido.
 - Disminuir la duración máxima de los contratos formativos.
 - Asegurar la adecuación de la duración del contrato formativo a para el tipo de formación ofrecida.
 - Condiciones salariales mejorables por convenio.
 - Acordar los puestos de trabajo, actividades, niveles o grupos profesionales que podrán desempeñarse mediante un contrato formativo en la empresa.